



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Mayo del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 31 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 633-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 31 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el oficio circular N° 008-2019-DUGAC/R/UNAC, del 22 de mayo del 2019, remitido por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en el que se indica la necesidad de actualizar los Comités de Calidad en base a la normativa actual del SINEACE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante oficio circular N° 008-2019-DUGAC/R/UNAC, del 22 de mayo del 2019, se indica la necesidad de actualizar los Comités de Calidad, en base a la normativa actual del SINEACE.

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, por resolución N° 1083-2018-CF/FCS, de fecha 31 de julio del 2018, se actualizó la conformación del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la actualización de la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 03 de Junio del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Mery Juana Abastos Abarca	Presidenta Ejecutiva
Dr. César Miguel Guevara Llacza	Miembro
Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda	Miembro
Mg. Laura Margarita Zela Pacheco	Miembro
Est. Armando André Blanco Torres	Estudiante
Sr. Oscar Chuquicondor Amasifen	Egresado
Sra. Blanca Isabel Flores Almaraz	Personal Administrativo
Dr. Charles Pastor Torres Vásquez	Representante de los Grupos de Interés

2° Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica